

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 148/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Esteban José Bernardino LOPEZ LIBARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 148/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 148/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Electrónica, conjuntamente con su correlativa Electrotecnia, al alumno Esteban José Bernardino LOPEZ LIBARDI, Legajo Nº 12784, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Diseño Aerodinámico, rendida con anterioridad a la aprobación de su correlativa Aerodinámica Teórica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Propulsión, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 211/2009

mel

DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior